



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinticinco días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO UNICO: PROPUESTA DE DISCUSIÓN PARA LA APROBACION O LA IMPROBACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PRESENTADA POR EL SEÑOR SUB DIRECTOR TÉCNICO, LICENCIADO GERARDO MARTINEZ LOZANO**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota que con fecha de hoy 25 de Octubre de 2017, presenta al Directorio, el Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, que literalmente dice así: Con motivo de la situación de emergencia que se ha provocado en la ejecución del Programa de Distribución y Entrega de más de 1,200,000 tarjetas de identidad, como parte de las actividades electorales para el día 26 de Noviembre del 2017, emergencia ésta que se produce debido a que hasta en ésta misma fecha el Ministerio de Finanzas, autorizó al RNP los fondos electorales necesarios, le instruyo para que convoque con carácter de urgencia al Directorio del RNP, a sesión extraordinaria a celebrarse en éste mismo día a las 5:00 pm., a efecto de que se discuta como punto de acta la propuesta de aprobación o improbación de un Acuerdo de Situación de Emergencia que le permita al RNP, hacer las contrataciones directas para efectuar el ya mencionado Programa de Distribución y Entrega de Identidades. A continuación en el uso de la palabra el Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, expresó que es imposible para el RNP poder ejecutar en menos de 10 días el proceso de licitación pública o privada para contratar medios de comunicación de masas, arrendamiento de más de 100 vehículos, compras de baterías para UPS y compras de aparatos y servicios de telefonía móvil y mensajería y cualquier otro equipo o servicios que se requieran para el Programa de Distribución y Entrega de más de un 1,200,000 identidades que está programado como parte de las actividades del proceso electoral, con lo cual se busca transparentar el proceso y evitar la manipulación de identidades por parte de activistas o empleados de Registros Civiles Municipales, que en otros procesos electorales, han contaminado el manejo de identidades y, explica que, la principal razón que origina la



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Eleb. Por: Abog. Cig

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Situación de Emergencia, es que se deben empezar a entregar identidades en un periodo no menor de 5 a 6 días, porque éste programa está planeado a ejecutarse del 29 de octubre al 26 de Noviembre de 2017, periodo en el cual deben contratarse y ejecutarse aproximadamente **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 20,000,000.00)** y para esto se hace indispensable el proceso de contratación directa que solo pueden hacerse legalmente, si se declara una situación de emergencia, por lo cual está de acuerdo con la propuesta planteada por el Señor Sub Director Técnico, y pide que, como la ley establece que se apruebe como inicio de la situación de emergencia el día de mañana 26 de Octubre y finalice el día 26 de Noviembre de 2017, éstas fechas darán a la Administración General, un margen de días para hacer las contrataciones necesarias. Por su parte, el Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, en el uso de la palabra expresó que en el Acuerdo que se emita deberán girarse instrucciones precisas a las autoridades administrativas del Registro Nacional de las Personas, para que los procesos de contrataciones directas, se hagan por medio de la Comisión de Evaluación y Compras de la Institución, y que de todos los procesos de contratación que se ejecuten, se hagan las comunicaciones establecidas en la Ley a los órganos contralores y supervisores del Estado, dentro de los plazos legales establecidos con lo cual el ésta de acuerdo con que se apruebe la Situación de Emergencia propuesta por el Señor Sub Director Técnico. Suficientemente discutido el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Aprobar la emisión de un Acuerdo de Situación de Emergencia, en el Registro Nacional de las Personas, para los asuntos exclusivos de la ejecución del Programa de Distribución y Entrega de más de 1,200,000 tarjetas de identidad, en el Marco del Proceso Electoral 2017, a sus titulares a través de brigadas móviles integradas por empleados del RNP y apoyadas en materia de seguridad por elementos del Ejército Nacional o Policía Militar. 2) La Situación de Emergencia, que aquí se declara tendrá vigencia del 26 de Octubre al 26 de Noviembre del 2017, inclusive. 3) Para mayor claridad se autorizan en el Marco del Acuerdo de Situación de Emergencia, los siguientes procesos de contratación directa, así: **a)** Se autoriza la contratación directa de empresas para el arrendamiento de hasta ciento diez (110) vehículos automotores de trabajo, de combustible diesel y 4X4, tipo Pick Up, que serán utilizados para transportar las



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog. Clg



# Registro Nacional de las Personas

brigadas de distribución y entrega de 1,200,000 tarjetas de identidad en todo el país, en el periodo comprendido del 29 de Octubre al 26 de Noviembre de 2017; **b)** Se autoriza la contratación directa de la empresa de Telefonía Celular S.A. de C.V (CELTEL S.A de C.V.), para que preste al RNP, el servicio de envío de mensajes de texto (SMS) a todos los ciudadanos que tengan acceso a este servicio, con el propósito de avisarles de la fecha y lugar en que se les entregará su tarjeta de identidad y además la adquisición de 300 celulares, dotados con un plan especial de servicios de un mes, para internet y llamadas telefónicas, esta contratación podrá hacerse hasta por un máximo de Tres Millones de Lempiras (Lps. 3,000,000.00). **c)** Se autoriza la contratación directa, de la Asociación Nacional de Radiodifusores de Honduras (ANARH), con el objeto de organizar y ejecutar una compañía radial a través de emisoras de radio en todo el país, con cobertura regional o local, hasta por un monto de **TRES MILLONES CIENTO MIL LEMPIRAS (Lps. 3, 100,000.00)**. También en caso de ser necesario, se autoriza la contratación de un medio de comunicación escrito, con los mismos fines de divulgación, hasta por **UN MILLON DE LEMPIRAS (Lps. 1, 000,000.00)**. **d)** Se autoriza la contratación directa, de la Empresa **INGELMEC**, proveedor único, para el suministro de las baterías de UPS marca **LIEBERT** y su mantenimiento, por ser estas las compatibles con los equipos del Data Center. Todas las actividades enunciadas en el presente Acuerdo de Situación de Emergencia, serán financiadas con la asignación de los fondos adicionales que para actividades electorales, autorizó la Secretaría de Finanzas en el Presupuesto General del año 2017 del RNP, pero que su disponibilidad, fue habilitada hasta el día miércoles 25 de octubre de 2017, de lo cual resulta que no hay tiempo para ejecutar los procedimientos ordinarios de licitación pública o privada establecidas en la Ley de Contratación del Estado, lo anterior debido a que el programa de Distribución y Entrega de Tarjetas de Identidad, por medio del cual el RNP, entregará personal y directamente 1,200,000 tarjetas de identidad al titular de cada tarjeta, se ejecutará en el periodo comprendido del 29 de Octubre al 26 de Noviembre de 2017. Asimismo, se establece que todo lo no contemplado en la asignación adicional de fondos electorales, será cubierto con los fondos ordinarios de los renglones presupuestarios, 200 y 300 del presupuesto 2017 del RNP, autorizándose para tal fin las modificaciones presupuestarias necesarias, según sea su disponibilidad. **4)** Se autoriza al Señor Director, para que emita el respectivo Acuerdo de la



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Eleb. Por: Abog. Cig

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Dirección para la ejecución del Presente Acuerdo de Situación de Emergencia, mismo que entrará en vigencia el día 26 de Noviembre del año 2017 y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. 5) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Eleb. Por: Abog. Clg

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517